

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2015.

ACTA Nº 17/2015

Alcalde-Presidente:

D. Juan Carlos Gracia Suso

Concejales presentes:

D^a Ana Belén Fernández Romero.

D^a Gisela Barrio Luna.

D. Javier Lahoz Lop.

D. Ignacio Carbó Espinosa.

D. Ignacio Esparrells Julián.

D. Miguel Angel Esteban Serrano.

D^a María Milián San Nicolás.

D. José Antonio Benavente Serrano.

D^a María José Griñón Pellicer.

D. José María Andréu Ariño.

D. Manuel Cruz Ponz Ferrer.

D^a Isabel Herrera Espallargas.

D^a Ana Belén Andréu Pascual.

D. Eduardo Orrios Senli.

Concejales Ausentes:

D^a Berta Zapater Vera.

D. Joaquín Galindo Pascual

Secretario:

D. Andrés Cucalón Arenal

En Alcañiz, a veintiséis de noviembre de dos mil quince, siendo las 14,15 horas se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los Sres. Concejales citados al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria a la que han sido previamente citados.

Y siendo la hora señalada, cumpliéndose el quórum de presencia legalmente exigido se tiene por constituido el Pleno dándose inicio a la sesión, en la que se adoptan los siguientes acuerdos:

1.- RATIFICACIÓN URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.-

El Sr. Alcalde razona la urgencia de la convocatoria al objeto de iniciar el procedimiento de adjudicación de obras que serán financiadas con cargo a créditos de distintos ejercicios.

Sometido el asunto a votación, el Pleno por unanimidad de los asistentes, acuerdan:

“Ratificar la urgencia de la convocatoria”

2. APROBACIÓN GASTO PLURIANUAL PARA FINANCIACIÓN CONTRATO DE OBRAS (ARRU).-

De orden del Sr. Alcalde por el Sr. Secretario se procede a dar lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda..

Abierto turno de intervenciones toma la palabra el Sr. Andreu que expone que el dictamen se aprobó por mayoría en Comisión de Hacienda debido a la urgencia por premura en la contratación.. Esto ha sido debido a una mala gestión. No podemos esperar a última hora. Nos pone a la oposición contra las cuerdas, culpándonos si no sale.

A continuación el Sr. Benavente se manifiesta de acuerdo con cualquier iniciativa de regeneración del casco antiguo. Nos sorprende tener que recurrir a un Pleno Extraordinario. El ARRU está aprobado desde 2014. Ha habido una mala previsión. Tan sólo hace una semana presentan un proyecto que está acogido al ARRU pero no al Plan Especial. En esta zona está previsto un nuevo vial (desde el Corcho por el Barrio Santiago). Esta intervención contradice el Plan Especial. No hay un criterio. Lo único que se plantean es la demolición. Se están demoliendo edificios interesantes, con galerías de arquillo, antiguos palacios. Da la impresión que los técnicos de urbanismo actúan para no perder una subvención. No es una actuación urgente y en cambio sí lo son las redes de saneamiento, aparcamientos, corrales; otras actuaciones como la restauración de las murallas; hay planes de utilizar los solares resultantes. No se ha consultado con la gente, la participación ciudadana brilla por su ausencia. Considerada que es una actuación apresurada, que no hay criterio. En un derribo de un local municipal han aparecido restos de un molino aceitero. Se destruyó una pileta. La política de recuperación del casco viejo es un auténtico desastre. Nos vamos a abstener.

El Sr. Alcalde interviene para manifestar que lamenta el desconocimiento sobre el casco antiguo. Alcañiz fue un ejemplo de éxito en el ARI. Somos los únicos a los que han concedido un nuevo Plan. Creo que está demostrado el interés por la recuperación del casco antiguo. Reconoce que hay carencias. Los únicos derribos ejecutados son los afectados por el Plan Especial. Son los únicos que aceptan los técnicos. Intentaremos seguir mejorando y tomo nota de las críticas.

No produciéndose más intervenciones por el Sr. Alcalde se somete la propuesta a votación arrojando el siguiente resultado:

Miembros de derecho: 17

Miembros presentes: 15

Votos a favor: 12

Abstenciones: 3 (Ganar Alcañiz)

En consecuencia el Pleno por mayoría acuerda:

“Aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda con el siguiente tenor literal:

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 26 de diciembre de 2014 adoptó el siguiente acuerdo: **APROBACIÓN CONVENIO ÁREA REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA CASCO ANTIGUO** en los siguientes términos:

Visto el dictamen de Comisión de Infraestructura y Urbanismo de fecha 19 de Diciembre de 2014 del siguiente tenor:

“Debatido este asunto y visto el documento remitido por la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda del Gobierno de Aragón, relativo a la propuesta de

acuerdo de la Comisión Bilateral sobre el Area de Regeneración y Renovación Urbana de los Barrios de Santiago, Mazador, Almudines y Zona Alta del Casco Antiguo de Alcañiz, enmarcado en el Plan Estatal de Fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria y la regeneración y renovación urbanas 2013-2016.

Teniendo en cuenta que el citado acuerdo tiene por objeto la rehabilitación y renovación de inmuebles que se encuentran en avanzado estado de deterioro generalizado, tanto a nivel estructural, de saneamiento, como de instalación eléctrica, siendo por tanto su finalidad el mejorar los tejidos residenciales y recuperar conjuntos históricos, centros urbanos y barrios degradados.

Teniendo en cuenta que el Area de regeneración y renovación de urbana objeto de este acuerdo ha programado la renovación de 35 viviendas, así como la rehabilitación de 20 viviendas, estimándose un coste total de la actuación de 4.282.000 €.

Considerando que la financiación de las actuaciones previstas es la siguiente:

- Ministerio de Fomento 1.324.500 €. 30.93%
- Comunidad Autónoma de Aragón 642.300 €. 15%
- Ayuntamiento de Alcañiz 500.500 €. 11.69%
- Particulares afectados 1.814.700 €. 42.38%

Considerando que dicha inversión se distribuye entre las anualidades 2014-2017, comprometiéndose el Ayuntamiento a aportar 100.000 € anualidad 2015, 120.000 €, anualidad 2016 y 280.500 €, anualidad 2017, así como a aplicar exenciones y bonificaciones en el pago de licencias urbanísticas y tasas que sean solicitadas en el ámbito referido, conforme se establezca en las Ordenanzas fiscales.

De acuerdo con todo lo expuesto, la Comisión de Infraestructuras y Urbanismo, por unanimidad, propone al Pleno:

1.- Aprobar la propuesta de acuerdo de la Comisión bilateral relativo al Area de Regeneración y Renovación Urbana de los Barrios de Santiago, Mazador, Almudines y Zona Alta del Casco Antiguo de Alcañiz, incluido en el Plan Estatal de fomento del alquiler de vivienda, la rehabilitación edificatoria y la regeneración y renovación urbanas 2013-2016, con el contenido expresado en el mismo.

2.- Apoderar al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alcañiz, o persona que legalmente le sustituya, para que suscriba el mencionado acuerdo, en nombre y representación de esta Administración Local”.

Tras debate el Pleno por unanimidad acordó:

“Aprobar el acuerdo de la Comisión bilateral relativo al Área de Regeneración y Renovación Urbana de los Barrios de Santiago, Mazador, Almudines y Zona Alta del Casco Antiguo de Alcañiz, incluido en el Plan Estatal de fomento del alquiler de vivienda, la rehabilitación edificatoria y la regeneración y renovación urbanas 2013-2016, habilitando a la Alcaldía para su firma.”

Dicho acuerdo no determinaba las aportaciones que las distintas Administraciones realizarían desglosado por tipos de actuación lo que genera problemas técnicos a la hora de un adecuado control, fiscalización y contabilización de los gastos.

Una vez que por el Área de obras se ha informado sobre el desglose de las distintas actuaciones conviene en aras de la seguridad jurídica completar dicho acuerdo mediante otro en que consten con el debido detalle las aportaciones de cada Administración a cada

tipo de actuaciones y las anualidades correspondientes. Al no respetarse la distribución anual que establece la Ley Reguladora de Haciendas Locales es preciso que dicho acuerdo sea refrendado expresamente por el Pleno.

De otra parte se encuentra en tramitación la contratación de la ejecución de obras de Reurbanización en diversas calles incluidas en el ARRU y que al financiarse con cargo a créditos de dos anualidades, 2015 y 2016, no respetando por lo ya mencionado el porcentaje de gasto anual establecido con carácter general en el TRHL, precisa acuerdo plenario expreso de autorización de ese gasto.

La urgencia de la adopción del acuerdo viene motivada por la necesidad de justificar 50.000 euros de estas obras antes de 31 de diciembre, estando paralizada la licitación en tanto no conste el referido acuerdo.

Por ello se acuerda:

- 1.- Declarar la urgencia de este asunto al objeto de su dictamen y elevación a Pleno.
- 2.- Aprobar el cuadro de financiación plurianual del Convenio ARRU con el debido desglose por anualidades y actuaciones tal y como consta en informe adjunto a la presente.
- 3.- Autorizar de forma expresa el gasto plurianual para la contratación de la ejecución Proyecto de OBRAS ACONDICIONAMIENTO C/ ALTA DE LUNA Y BAJA SANTIAGO de acuerdo al informe que obra en el expediente.”

Y no habiendo más asuntos a tratar, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las catorce horas y cuarenta minutos.

El Secretario,